

ASESORIA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Actividad evaluada: Informe de Gestión Asesoría de Control Interno CBN-1038 Informe de la Oficina de Control Interno.

1.2. Responsable de la actividad evaluada: Asesor de Control Interno de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

1.3. Objetivo: Presentar los resultados de la gestión realizada por la Asesoría de Control Interno

1.4. Alcance: Del 19 al 31 de diciembre de 2022.

1.5. Criterios:

- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.5.3.
- Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 807 de 2019. “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

1.6. Pruebas de auditoría: No aplica.

1.7. Evaluador: Raúl Rojas Devia

1.8. Fecha de ejecución del seguimiento: Del 13 al 14 de febrero de 2023.

1.9. Insumos: Roles de las Oficinas de Control Interno.

1.10. Limitaciones al seguimiento o evaluación: Ninguna.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Asesoría de Control Interno de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. inició su gestión desde el momento de la posesión del Asesor

Código 105 Grado 01, el día 19 de diciembre de 2022; durante el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de diciembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades:

1.1. Conocimiento general de la Entidad. Para lo cual se consultaron y analizaron los siguientes documentos:

- Informe OCI-2021-060. Consultoría a las actividades de creación y formalización de la Operadora Distrital de Transporte Público para Bogotá D.C.
- Decreto 188 de 2021. (mayo 27). “Por medio del cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transporte”.
- Acuerdo No. 001 de 2022. Estructura Organizacional.
- Acuerdo No. 002 de 2022. Planta Empleos Públicos.
- Acuerdo No. 003 de 2022. Planta Empleos Privados.
- Acuerdo No. 004 de 2022. Esquema Remuneración Públicos.
- Acuerdo No. 005 de 2022. Esquema remuneración Privados.
- Resolución No. 012 de 2022. Manual de Funciones Empleados Públicos.
- Resolución No. 013 de 2022. Perfiles de cargos trabajadores privados.
- Estatutos Sociales “Operadora Distrital De Transporte S.A.S.”
- Página Web.
- Mapa de Procesos.
- Procedimientos de la Entidad en construcción con sus respectivos formatos.

1.2. De acuerdo con roles establecidos para las Oficinas de Control Interno, se consultaron y analizaron los siguientes documentos:

- Resolución No 021 de 2022. “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Operadora Distrital de Transporte – ODT y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 022 de 2022. “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Operadora Distrital de Transporte”.
- Resolución No 023 de 2022. “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Operadora Distrital de Transporte”.
- Concepto DAFP. Obligatoriedad Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para la Operadora Distrital de Transporte La Rolita. Radicado No. 20229000628522 del 01 de diciembre de 2022.

1.3. Otras actividades.

- Revisión y verificación de los informes de ley, seguimientos, evaluaciones y auditorías que son aplicables a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con su naturaleza jurídica.

2. RECURSOS NECESARIOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Una vez identificado el posible universo de auditoría, y de la obligación de realizar seguimientos, informes de ley, asesoría y acompañamiento y atención de entes de control; para el desarrollo de

todas las actividades de la Asesoría de Control Interno se requiere contar con personal de tiempo completo, con perfiles profesionales especializados y experiencia mínima de tres (3) años en Control Interno, con el fin de cumplir con las actividades que requiere la Entidad.

3. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 19/12/2022 fecha de posesión del Asesor de Control, y el 31/12/2022, la gestión realizada se enfocó principalmente en conocer la estructura interna de la Entidad desde su creación, y en la revisión y verificación de los informes de ley, seguimientos, evaluaciones y auditorias que son aplicables a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con su naturaleza jurídica, como insumo principal para construcción del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023.